

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 14 de Noviembre de 2014.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:-

D.A. NUM: 6000 VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 361-D/2014 de 11 de Noviembre de 2014 de Director Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Noviembre de 2014, en el cual solicita que se apruebe Carta Compromiso suscrita con la Empresa de Buses Cesar Villegas Urrutia, a fin de autorizar el acuerdo pactado en relación a la Campaña "Quillota ayuda Alto Hospicio" que organizó el BANAMOR a través de esta Dirección de Desarrollo Comunitario, para dar cumplimiento a los requerimientos administrativos correspondientes;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** la siguiente Carta Compromiso suscrita con la Empresa de Buses Cesar Villegas Urrutia (CVU), en relación a la Campaña "Quillota Ayuda Alto Hospicio":



CARTA COMPROMISO

Quillota, mes de abril de 2014

En el marco de la campaña solidaria "Quillota ayuda Alto Hospicio", que coordina BANAMOR, a través de la Municipalidad de Quillota. Es que la Empresa de Buses Cesar Villegas Urrutia (CVU), realiza el compromiso de facilitar Bus, Camión, y el personal idóneo, para realizar el traslado de los alimentos recolectados en la comuna. Con el previo acuerdo de que el municipio aporte en el hospedaje de los choferes y auxiliares que colaboran con esta noble causa.

De acuerdo a lo mencionado, es que entre las partes, se realiza el compromiso de aceptar las normas establecidas, pactadas de antemano, con el fin de apoyar, solidarizar y entregar de manera oportuna la ayuda recaudada en la comuna.

Y para que conste, firman ambas partes:

Municipalidad de Quillota

CÉSAR VILLEGAS URRUTIA
RUT: 71236.80531
"TRANSPORTES CVU"
Empresa de Buses CVU

SEGUNDO **ADOpte** el Departamento de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese y comuníquese, dese cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
QUILLOTA

DR. ALUIS MELLA GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Control Interno. 2. DIDECO. 3. Jurídico - 4. BANAMOR 5. Secretaría Municipal

LMG/DMB/bof.-